I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.

BDNS (Identif.): 517825

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517825)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los titulares de explotaciones de ganado porcino ibérico ubicadas en Castilla y León e inscritas en el registro general de explotaciones ganaderas (REGA) y en el sistema ÍTACA según lo dispuesto en la Orden AAA/1549/2014, de 28 de agosto, o en el correspondiente a las denominaciones de origen de productos derivados del cerdo ibérico, que presenten un plan de participación de acuerdo con el artículo 5, y estén incluidas en alguna de las siguientes clasificaciones u orientaciones zootécnicas:

a) Explotaciones de cebo.

b) Explotaciones de producción, en concreto las explotaciones de producción de «Ciclo cerrado» y las de «Tipo mixto».

No podrán ser beneficiarias las explotaciones de autoconsumo o reducidas.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas contempladas en esta orden tienen como finalidad que las explotaciones de porcino ibérico destinen animales fuera del amparo de la norma de calidad o de lo establecido por las denominaciones de origen de productos derivados del cerdo ibérico, reduciendo de esta manera la disponibilidad de animales ibéricos.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, por el importe de 50.000 euros ampliables de acuerdo con la financiación estatal que se asigne a la Comunidad de Castilla y León en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 28 de agosto (incluido) y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de julio de 2020.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García

CV: BOCYL-D-30072020-14